

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</b>  <b>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</b></p> <p>INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. <b>IRCMTC/DOSU-UABJO/01/2021</b> CELEBRADA EL VIERNES 10 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: <b>"MANTENIMIENTO ELECTRICO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA"</b>, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.</p>	
---	--	---

**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**

**No. IRCMTC/DOSU-UABJO/01/2021**

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las **12:00** horas del día **viernes 17 de diciembre de 2021**, en las instalaciones de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca, ubicadas en Calle Mitla No. 207, Fracc. San José La Noria, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se reúnen los miembros del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y los licitantes, cuyo nombre y carácter con el que comparecen a este Acto aparecen al calce de la presente Acta, para dar a conocer el Fallo relativo a la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IRCMTC/DOSU-UABJO/01/2021**, para la adjudicación de la Obra: **"MANTENIMIENTO ELECTRICO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA"** de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 68 de su Reglamento y Capítulo IV artículo 33 de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la U.A.B.J.O.-----

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca por medio de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios, llevó a cabo la revisión, y el análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de los requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en el Artículo 30 de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la U.A.B.J.O., Artículo 38 en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 63, 64 y 65 de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta de los criterios para la Evaluación y Adjudicación del contrato establecidos en las Bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IRCMTC/DOSU-UABJO/01/2021**. -----

Una vez presentada, revisada y avalada, la evaluación de las propuestas por todos los miembros del Comité, la C.p. Verónica Matadamas Morales, Directora de la D.O.S.U., describe a continuación, los resultados del proceso: -----

**I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.**-----

Se determinó desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican así como las causas y su Fundamento en base a las causales de Desechamientos de Proposiciones, previstas en los términos del Artículo 30 y 49 de los lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la U.A.B.J.O., Artículo 69 del Reglamento de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Como resultado de la revisión detallada de las propuestas presentadas por los licitantes que realizo la Dirección de Obras y Servicios Universitarios, y como resultado de la evaluación técnica y económica a través del mecanismo de puntos y porcentajes conforme a los rubros de conformidad con el presupuesto

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</b> INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IRCMTC/DOSU-UABJO/01/2021 CELEBRADA EL VIERNES 10 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO ELECTRICO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.	
---	--	---

base determinado por la D.O.S.U. y de acuerdo con los antecedentes de la empresa y curriculum, se observan las siguientes inconsistencias desechándose las propuestas que no cumplieron con lo solicitado.-----

Las siguientes proposiciones.-----

LICITANTES	DOCUMENTO OBSERVADO Y SU CONTENIDO	CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y SU FUNDAMENTO
ROLASO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	ANEXO 23 MONTO PROPUESTO PRESENTADO	<i>SE DESCARTA LA PROPUESTA POR REBASAR EL TECHO FINANCIERO DISPUESTO conforme a la LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, en sus artículos:</i>
CONTROL TECNICO Y CONSTRUCCION YOLOMAR S.A. DE C.V.	ANEXO 23 MONTO PROPUESTO PRESENTADO	<b>Artículo 57.-</b> Los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias en los términos que señala este Capítulo y los artículos 19, 20 y 21 de esta Ley.
BHALAMS CONSTRUCCIONES Y ASESORÍA S.A. DE C.V.	ANEXO 23 MONTO PROPUESTO PRESENTADO	<b>Artículo 82.-</b> Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.
ROSARIO OBRAS Y ESPACIOS DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.	ANEXO 23 MONTO PROPUESTO PRESENTADO	IV. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de los gobiernos de las entidades federativas.
		<b>Y a la LEY FEDERAL DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS,</b> en su <b>Artículo 13.-</b> Una vez aprobado el presupuesto de egresos, para el ejercicio del gasto, las entidades federativas deberán observar las disposiciones siguientes: I.- Solo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos.

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</b>	
	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. <b>IRCMTC/DOSU-UABJO/01/2021</b> CELEBRADA EL VIERNES 10 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: <b>"MANTENIMIENTO ELECTRICO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA"</b> , EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.	

## II.-RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.-----

Las propuestas aceptadas y determinadas como solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos Artículos 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Control de obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la U.A.B.J.O., Artículo 38 la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 63 de su Reglamento, son las siguientes:-----

LICITANTE	MONTO DE LA PROPOSICION			EVALUACION TECNICA - ECONOMICA					
	MONTO	I.V.A.	TOTAL	CALIDAD DE LA OBRA	CAPACIDAD DEL LICITANTE	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PERIODO DE EJECUCION	DURACION
CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI S.A. DE C.V.	\$ 551,858.41	\$ 88,297.35	\$ 640,155.76	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 29 DE ENERO DE 2022	45 DIAS NATURALES

## III.-NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO.-----

La proposición, que de entre las calificadas como solventes, satisface la mayoría de los requerimientos solicitados, asegurando las mejores condiciones disponibles legales, técnicas y económicas conforme a lo previsto en el Artículo 67 Fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la Cláusula Décima Quinta de los criterios para la Evaluación y Adjudicación del contrato establecidos en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, fue la presentada por la empresa: **CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI S.A. DE C.V.**, Con un monto de **\$ 640,155.76 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con un periodo de ejecución de **45 Días Naturales**, que corresponde a un periodo de ejecución del **23 de diciembre del 2021 al 05 de febrero del 2022**.

## IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPO.-----

El presente Fallo, surte efecto en forma de notificación para la empresa: **CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI S.A. DE C.V.**, y por ellos se compromete y obliga a entregar previo a la firma del contrato que será el día **20 de diciembre del 2021**, a las **12:00 horas**, la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles siguientes a esta notificación, presentando el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizo la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.15. de la resolución miscelánea fiscal 2010, así como el tramite realizado para la inscripción al padrón de contratistas de la UABJO 2021, debiendo firmar posteriormente el contrato respectivo en las oficinas alternas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de las U.A.B.J.O., sita en calle Mitla No. 207, Col. San José la Noria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.-----

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</b>  <b>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</b></p> <p>INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. <b>IRCMTC/DOSU-UABJO/01/2021</b> CELEBRADA EL VIERNES 10 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: <b>"MANTENIMIENTO ELECTRICO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA"</b>, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.</p>	
---	--	---

**V.- LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN.**-----

El Fallo relativo a la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IRCMTC/DOSU-UABJO/01/2021** y Adjudicación de la obra **"MANTENIMIENTO ELECTRICO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA"**, Se avaló por el Comité Universitario de Obras y Servicio Relacionadas con las Mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca con Sesión Extraordinaria de fecha **16 de diciembre de 2021** y con Fundamento en el Artículo 18, Fracción III y V de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la U.A.B.J.O.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presenta acta, siendo las 12:15 horas del día de su inicio, previa lectura que de la misma hacen los que en ella intervinieron, firmando al calce y al margen como signo de su conformidad.-----

**POR EL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DE LA U.A.B.J.O.**

\_\_\_\_\_  
Mtro. José Israel Mayorga Hernández  
Presidente suplente del C.U.O.S.R.M.  
NO SE PRESENTÓ

\_\_\_\_\_  
C. P. Verónica Esther Jiménez Ochoa  
Vocal "A" del C.U.O.S.R.M.  
NO SE PRESENTÓ

\_\_\_\_\_  
Arq. Enrique Mayoral Guzmán  
Vocal "B" del C.U.O.S.R.M.  
NO SE PRESENTÓ

\_\_\_\_\_  
C. P. C. Hilarino Aragón Matías  
Comisario del C.U.O.S.R.M.  
NO SE PRESENTÓ



	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</b>  <b>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</b></p> <p>INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. <b>IRCMTC/DOSU-UABJO/01/2021</b> CELEBRADA EL VIERNES 10 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HORAS PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: <b>"MANTENIMIENTO ELECTRICO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA"</b>, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.</p>	
---	--	---

\_\_\_\_\_  
 Dr. Aristeo Segura Salvador  
 Invitado permanente del C.U.O.S.R.M.  
 NO SE PRESENTÓ

\_\_\_\_\_  
 Lic. Gabriel Pizarro Mayoral  
 Oficina Abogado General  
 NO SE PRESENTÓ


  
 C.P. Verónica Matadamas Morales  
 Director de la D. O. S. U.  


**POR LOS LICITANTES**

\_\_\_\_\_  
 CONTROL TECNICO Y CONSTRUCCION  
 YOLOMAR S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
 ROSARIO OBRAS Y ESPACIOS DE LA  
 MIXTECA S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
 BHALAMS CONSTRUCCIONES Y  
 ASESORÍA S.A. DE C.V.

  
 CONSTRUCCIONES Y MATERIALES  
 JOCAVARI S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
 ROLASO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.